

El Católico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

VALENCIA. (Un mes, 8 rs.
Tres meses, 22.

FUERA (Tres meses, 28 rs.
Seis id., 54.

Redacción, calle del Pajar número 13, tercero.
Administración, calle de Cavanilles, núm. 3.
Las suscripciones de fuera pueden hacerse en sellos de correo ó libranzas de fácil cobro.

Los proyectos de reforma en la administración de justicia.

Nos parecen sumamente sensatas y razonables las siguientes observaciones que sobre asunto tan importante consigna un ilustrado colaborador de nuestro querido colega madrileño «La Fén»:

«Los proyectos de ley ha leído recientemente el Senado el ministro de Gracia y Justicia, uno de bases para la reforma de la de Enjuiciamiento civil, y otro también de bases para la modificación de la de Enjuiciamiento criminal y organización de tribunales para establecer el juicio oral y público y la instancia única, ambas, como desde luego se echará de ver, en sumo grado importantes.»

General es el clamor y unánime la necesidad que se siente y se manifiesta de que los trámites y términos judiciales se simplifiquen y abrevien cuanto sea compatible con la buena defensa de las partes contendientes, el esclarecimiento de los hechos y el acierto apetecido en los fallos, suprimiendo toda actuación y diligencia inútil y procurando la mayor rapidez y economía a la administración de justicia.

Tristísimo es que el que tenga, por su desgracia, que promover un litigio ante los tribunales de nuestro país, aunque le asista por entero la justicia, leve de antemano la seguridad de que, antes de obtener un fallo que ponga término a la cuestión y la resuelva ejecutoriamente, han de transcurrir quizá y sin quizá en la gran mayoría de los pleitos, años tras años, y que, aun ganando, ha de perder una parte considerable de lo que sobeja de la litis en costas.

La justicia retardada, se ha dicho, es manifestación de injusticia; y a la en tanto grado onerosa, ¿podrá llamársela en rigor justicia?

A poner remedio a tanto mal parece van encaminados los proyectos de bases presentados por el ministro de Gracia y Justicia, y solo por esta razón, merecen ciertamente alabanza.

Yo me complazco en tributarle, ya por ser tal, proyectos que tan buen intento revelan, de un hijo del país gallego, que ha hecho su carrera política en la provincia donde ha nacido el que esto escribo, y ya por tratarse de un adversario político, con el cual, en este terreno, ni he simpatizado, ni tengo para mí, simpatizaré nunca; pero que, al mismo tiempo, debe saber que la contradicción política de parte de los que, como yo, piensan y proceden, no es una pasión sistemática que nos impida reconocer y aplaudir lo bueno, aunque, como en esta ocasión, no sea sino intencionalmente manifestado por nuestros adversarios.

No he pedido en sus prosperidades al Sr. Bugallan otra cosa, que el que procure los mayores beneficios que estén a su alcance a la nación en general; y en particular, a la provincia de la que buscó y obtuvo el voto y la representación, en justa recompensa y gratitud a un beneficio no indiferente, por cierto. Y esa demanda y ese legítimo ruego, hicélose siempre por conducto de la Fe.

Como todas las cosas, singularmente en estos tiempos en que, no lo lógico, sino lo anómalo, es lo que prevalece, los proyectos vendrán a ser más pronto ó más tarde; pero sólo el haberlos enunciado es un acto meritorio, porque es la solemne proclamación de una verdad y de una necesidad imperiosa y universalmente sentida.

Tampoco afirmaré desde luego que todos ellos merezcan el elocuente acierto y que las reformas que contienen sean las únicas que puedan y deban hacerse. Eso requiere análisis y discusión detenida, que no entra en este momento en mi propósito.

Dire, sin embargo, que considero la publicación de los proyectos de bases presentados por el Sr. Bugallan, como un acto de gran importancia, que me inspira confianza en el futuro de la administración de justicia en España.

dad como una garantía de justicia, mucho más en los tiempos que corremos, en que la pasión y el interés de partido todo lo domina. Por eso no impugnaré el planteamiento del juicio oral y público ante jueces de derecho; pero tengo por desahogada en alto grado la forma en que se propone la creación de los tribunales de partido, a causa, según el proyecto dice, de la situación precaria del Tesoro público.

Todo funcionario debe desempeñar su cargo, en virtud de atribuciones propias, si ha de poder hacerlo con rectitud, imparcialidad é independencia. El rebajar a la condición de secundarias y accesorias funciones que son tan principales como las de Juzgados, no puede producir sino resultados anómalos y funestos, ya porque mal se atiende y mal se desempeñan dos cargos simultáneos, y ya porque en aquel en que el individuo funciona como agregado, carece forzadamente, hasta un punto muy esencial, de la independencia y de la libertad de acción indispensables. Y si no, ¿podrá con plena libertad un registrador, constituido en vocal de tribunal de partido, contrariar con su voto el del juez, de quien, bajo el primer concepto, es inferior? ¿No podrá darse casos en que esta situación embarazosa y dependiente produzca dificultades para la recta Administración de justicia? Y en todo caso, ¿es garantía bastante a la severa imparcialidad de la misma justicia, una situación que pone el sello de la duda a la mutua independencia de los jueces?

No es justo, ni prudente, ni racional, colocar al hombre en situaciones que puedan venir a ser violentas y extraordinarias, superiores a las comunes condiciones, y en que se ponga a prueba, sin gran necesidad, las cualidades de carácter del individuo.

De igual manera, la organización de la clase de secretarios queda pendiente del problema de las circunstancias del Tesoro y el cálculo del rendimiento de las costas. A lo que parece, esa organización no se considera tan apremiante como es en realidad, para el buen servicio de la administración de justicia y para el brillo y prestigio de esta elevada institución. Por lo menos, existen las mismas razones de decoro, de moralidad y de conveniencia pública, para organizar esa clase, que se tuvieron presentes para poner a sueldo los funcionarios del orden judicial y del fiscal.

Pero las costas deben desaparecer por completo y no cobrarse su importe en un papel especial, como en el proyecto se indica.

El ciudadano que paga al Estado, los tributos que le impone, tiene derecho a que se le administre justicia cuando le impetre, gratuitamente. Diráse que es muy antiguo que los litigantes y penados paguen las costas a que dan lugar; pero ¿hay igualdad, por ventura, entre las antiguas contribuciones y las que ahora agobian a los pueblos? Solo el papel sellado ¿no es hoy una gabela onerosísima? ¿Aplicase su importe y el del exagerado recargo de guerra-guerra a la justicia—exclusivamente a los gastos de ésta?

Hágase así, cercenense, por otra parte, tantos gastos inútiles, tantos coches, por ejemplo, como el Estado paga a multitud de altos funcionarios, alguno de los cuales disfruta dos, y ese lujo suntuosísimo en palacios y mobiliario para oficinas públicas, lujo que amargamente contrasta con la general miseria, y que trasciende, cual pestilente contagio, de la corte a las provincias; reformense otros ramos de la administración, suprimiendo en ellos todo lo superfluo, y limitando el personal a lo estrictamente necesario, y entonces podrán hacerse en el ramo de la justicia las reformas apetecidas, sin gravámen para la nación, antes bien con la justa y urgente ventaja de otorgársela gratuita.

Pero esta institución elevadísima, cuya importancia es tan ponderada y encarecida por ciertos hombres cuando se encuentran lejos de

las esferas del poder; esos mismos, en llegando a ellas, miranla como fascinados, a través de otro prisma, y consenten que permanezca postergada y como oscurecida por otras instituciones, principalmente las políticas, que son las que, en estos no bien celebrados tiempos de progreso, logran exclusiva preponderancia.»

EL CODIGO DE COMERCIO.

Ocioso sería encarecer la imprescindible necesidad de reformar y modificar nuestro Código de comercio poniéndolo en armonía con la situación presente del orden mercantil y con las exigencias de la actualidad, porque esa necesidad no ha menester que la ofrezcan de relieve, se encarece por sí propia.

Publicado el Código mercantil español en el año de 1829, ha sido en aquella sazón un trabajo verdaderamente notable, digno del mayor encomio, presentando la singularidad de ser por entonces en nuestra patria el único trabajo legal que en una esfera dada y tan importante como la comercial ofrecía en conjunto la totalidad de disposiciones a la misma referente, cuerpo cierto de doctrina al cual se podía acudir, sin correr de una a otra parte, en busca de una determinación legislativa como en casi todos los ramos acoetados entre nosotros.

El Código de comercio, trasunto fiel de las prácticas mercantiles, elevadas a la categoría de reglas prácticas obligatorias, de verdaderas leyes por el poder incontrastable de las costumbres, ha marcado con su publicación un progreso cierto, un adelanto indudable. Pero la vida social de la nación española, y con ella la vida mercantil, se desarrollaron extraordinaria y valerosamente desde el segundo tercio de la centuria actual; nuestra sociedad entró en las vías del progreso; los horizontes políticos se ensancharon, y este movimiento de avance se dejó sentir en todos los órdenes, y por tanto en el mercantil, verdadero termómetro que marca la civilización y progreso de un pueblo.

Este movimiento progresivo originó como resultado inmediato que las necesidades mercantiles se aumentasen, que las costumbres que siguen humildemente a estas necesidades sufrieran importante cambio, y que el comercio, desarrollado y transformado, no pudiese encerrarse ya en el molde del Código, siendo precisas para su cumplimiento diversas leyes y decretos, como por ejemplo, los relativos a sociedades mercantiles, principalmente las Anónimas, Bolsas, Bancos y otras muchas. Y se comprende perfectamente: el Código, el molde jurídico permanente estacionario y en reposo, mientras que su fundamento, su base, el comercio, se movía, y se movía con movimiento acelerado hacia los ideales del progreso.

Publicáronse diversas leyes y decretos, como se acababa de indicar, que sirvieran para regular las nuevas fases de la vida comercial que tan robusta se mostraba, y por un real decreto de 8 de agosto de 1855, se nombró una comisión encargada de revisar el Código de Comercio y la ley de Enjuiciamiento Mercantil. Así quedaron las cosas hasta que, realizada la Revolución de Setiembre, abiertos nuevos horizontes y nuevos ideales que trascendieron, como era natural, al orden mercantil, ofrecida como tierra de promisión la libertad de comercio, dictáronse nuevas disposiciones y leyes nuevas respondiendo a estos pensamientos, leyes nuevas que, rompiendo antiguos lazos y salvando importantes barreras, hicieron impalpablemente la necesidad de acometer la empresa de reformar nuestro Código de Comercio, haciéndole adaptable a la situación que se había creado.

Inspirado en tales deseos, publicóse el decreto de 20 de setiembre de 1869 creando una comisión que, teniendo en cuenta por una parte los trabajos de la nombrada en 1855 y por otra

las disposiciones dictadas por el gobierno provisional y los proyectos presentados a las Cortes, precediese con toda urgencia a la redacción de un proyecto de Código de Comercio y de Enjuiciamiento Mercantil.

Las diversas vicisitudes que con posterioridad a la fecha de esta disposición corrió la patria ú otros motivos, para la generalidad ignorados, no han permitido que el laudable propósito que aquel decreto encerraba diese el sazónado fruto que todos esperaban. La reforma no pasó de un deseo, de una mera tentativa, y el Código de Comercio hállase hoy, como trage de niño que ha crecido, inútil en unas partes, insuficiente en otras, completamente nulo en algunas y desautorizadas y derogadas muchas de sus disposiciones.

Hoy vuelve a agitarse la idea de reformar el Código de Comercio y se trata de autorizar por las Cortes a los ministros de Gracia y Justicia y Fomento para nombrar una comisión especial que revise los trabajos de la nombrada por el decreto de setiembre de 69, señalando un plazo de seis meses para que todas las corporaciones, tribunales y particulares sometan al juicio de la comisión las reformas que estimen convenientes.

Hasta este punto merece elogio sin duda el proyecto; mas en el mismo se dispone, que el ministro de Gracia y Justicia consulte a las Audiencias, Colegios de abogados y Academias, y el de Fomento a las Universidades, Juntas provinciales de agricultura, industria y comercio y demás corporaciones competentes acerca de la conveniencia de establecer tribunales de comercio y respecto a las bases de su organización en primera y segunda instancia.

No es posible conformarse ni un momento siquiera con semejante propósito. El pensamiento solo de restablecer los hoy suprimidos tribunales de comercio es un retroceso, es romper con la unificación de fueros llevada a cabo por el decreto de 6 de diciembre de 1868, es arrojarse por la ventana las ventajas del mismo, nacidas en una de las órdenes que comprende, y apartarse sin motivo ni fundamento racional para ello de los inmensos bienes que la unidad origina con la uniformidad en la jurisprudencia, con la identidad en la inteligencia de la ley, con la mayor rapidez en su cumplimiento. Y cuenta que la unidad de fueros es principio consignado ya en el art. 248 de la Constitución de 1812 y copiado después en varias de las posteriores.

Que el comercio exige actividad para evitar perjuicios; enhorabuena. Establezcase para conseguirlo determinado procedimiento acomodado a la índole particular de las operaciones mercantiles, pero sométase a los tribunales comunes. Organícense estos debidamente, según la ciencia y la experiencia aconsejan; tracen la línea divisoria entre lo civil y lo criminal, que es lo importante, como prenda de buena administración de justicia en cuanto a los encargados de dispensarla: mas no se piense en restablecer unos tribunales que, unificados todos los fueros, serían un contrasentido.

No desconocemos, sin embargo, que el comercio puede sufrir perjuicios si los encargados de administrar justicia desconocen la contabilidad y las prácticas mercantiles; y agregar cursos de estas materias al derecho mercantil que forma parte de los estudios de jurisprudencia, sería prolongar demasiado la carrera; pero esto podría subsanarse con el establecimiento de jurados ó de peritos que auxiliasen con su consejo las funciones de los tribunales ordinarios. Esto sería mejor que reproducir los fueros y los privilegios especiales.

Pensar tan sólo en su restablecimiento, fuera lo mismo que si en el orden político, proclamados los derechos del hombre, se pensase en establecer la forma de gobierno que tiene por base el célebre dicho «el Estado soy yo.»

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 3 de marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta anterior.

El Sr. Jimenez Palacios pidió al señor ministro de la Guerra que remitiera al Congreso el expediente relativo a reformas de hospitales militares.

El Sr. Moral rogó al señor ministro de Fomento que diera algunas explicaciones acerca de los rumores mencionados por un periódico, y relativos a la intención que se supone en la nueva empresa del Nordeste de renovar el personal actual de sus empleados.

El Sr. Carvajal preguntó al gobierno si creía que, por la naturaleza del asunto, no debían las Cortes conocer su resolución en el de la petición de las kabilas del Rif, ó si no traía el expediente porque juzgaba que no era este el momento oportuno, sin perjuicio de traerle a su tiempo.

El señor ministro de Ultramar manifestó, que habiendo respondido el ministro de Estado que en la situación actual del expediente no consideraba oportuno remitirlo, el Sr. Carvajal debía quedar satisfecho, sin perjuicio de usar de su derecho cuando el gobierno tomara una disposición que su señoría creyera desahogada.

El Sr. CARVAJAL: Lo que deseo saber es si la contestación del señor ministro de Estado significa que esos documentos no han de venir nunca, ó solamente que se aplaza por ahora su remisión.

El señor ministro de Fomento manifestó que por su parte no podía aclarar la duda, de la cual daría conocimiento al señor ministro de Estado.

El Sr. Santos Guzman dijo que había hablado ayer en nombre de la inmensa mayoría de los afiliados al partido de unión constitucional de la isla de Cuba.

Dijo que creía urgentes la presentación y la discusión de las reformas económicas.

Que tanto el Sr. Armas como el orador habían pedido y defendido la igualdad de derechos políticos, ó lo que es lo mismo, la aplicación de la Constitución de 1876.

El Sr. Labra rectificó y dijo:

Respecto a si rige ó no la Constitución en Cuba, yo no tengo mas que decir que es un principio de derecho público y una práctica jamás interrumpida que ninguna ley rija en las Antillas mientras no se publique en aquella Gaceta; y lo cierto es que la Constitución de 1876 no se ha publicado en la Gaceta de la Habana. Tan cierto es que la Constitución no rige en Cuba, que el gobernador general va a dar un decreto sobre Instrucción pública, y ha dado otro sobre penalidad para los incendiarios, que dentro de la Constitución no hubiera podido darlos. ¿Qué importa que el Código civil sancione la consagración de los derechos individuales, como dice el señor Cánovas, si no están vigentes esos derechos, y por consiguiente, no pueden aplicarse los artículos del Código que con ellos tengan relación?

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Ante todo voy a descartar la cuestión de si es preferible el régimen autonómico ó el de asimilación; yo entiendo que esta cuestión está juzgada y resuelta por la ley fundamental del Estado, y muy especialmente en el art. 89; no puede explicarse sino bajo un régimen de asimilación la facultad concedida por la Constitución al gobierno para hacer extensivas a Ultramar las leyes de la Península.

Combatiendo despues el orador la tesis sustentada por el señor presidente del Consejo, dijo

— 136 —

«... a su hija su amor, bien podía sacrificarse a su dignidad, así que baluceo: —Hare cuanto deseais, caballero. — ¡Bueno saludó y fuese.

«... quedado sola, la infeliz se deshizo en llanto, pues su corazón se desgarraba, y alzado a su hija, la estrechó fuertemente contra su pecho. Ah! cuánto mas queremos a los hijos que nos cuestan caro!

«... deseperacion no tenia limites, y Francia, trastornada por la violencia de semejante dolor, trataba inútilmente de consolar a la desahogada mujer.

«... lloró todo el día, sintiéndose como si en el engranaje del sufrimiento, que aquella su presa cuando la tiene en su poder, la hora de la comida, que se acercaba, la causaba espanto, pues seriamente precisó humillarse ante aquella mujer, doblar la cerviz y pedirle perdón.

«... se rebelaba contra sí misma, queriéndose de su debilidad, y nunca podría semejante papel; bastábale, sin embargo, mirar a su hija para ceder. Vistióse cuidadosamente para ganar tiempo, tratando de borrar de su rostro las huellas de sus lágrimas. Por fin llegó la hora, y quiso entonces esforzarse a valor, temiendo desfallecer en el momento de la prueba. Arrodillóse ante la cuna de Marcelina, la cual dormía placidamente. Él mas preciado que Dios otorgara a esas criaturas, es la inconsciencia de las penas que ocasionan, y María quiso saciarse de esa vista, que necesitaba de mucha fortaleza.

«... se debía disimular su martirio, no dando a sus verdugos el placer de contemplar cuánto la torturaban.

«... también sonreía, pero de su triunfo. Ah! cómo se vengara de los desaires que la hiciera el baron de Montmirail!

«... adelantóse hacia su mujer, viéndola entrar, y la dijo secamente: —¿No deseais conversar con nuestra amiga la Sra. Dancourt, vizcondesa?

«... desahogada, cerró los ojos para ver en su pensamiento a Marcelina, y como si esto bastara para infundirle ánimo, respondió. —Efectivamente, señora, quiero agradeceros los cuidados que os tomáis... por mí... Deltóse, pues se ahogaba, y su voz, apenas inteligible, añadió: —Por esta casa.

«... Cayó luego sentada y sin fuerzas: Leopoldina saludó, respondiendo: —Celebro seros útil, señora; creed que estoy a vuestra disposición.

«... Tan odiosa escena no podía durar largo tiempo, y los tres personajes de este drama íntimo se santaron a la mesa: el vizconde se puso a hablar alegremente, dirigiéndose de vez en cuando a María, como para obligarla a responder y a pronunciar alguna palabra.

«... Terminada la comida, salióse María libre. Entonces, débil y vacilante, subió pensosamente a su habitación, dejándose caer sobre su lecho, aplastada bajo el peso de esa humillación voluntariamente aceptada. No son los mas crueles martirios los que se sufren mediante un lujo de padecimientos exteriores: son esas constantes torturas, a cada instante renovadas y acompañadas de humillaciones y envilecimientos.

— 137 —

«... Permanció María un momento inmóvil, contentando el aliento, de pie en medio del aposento, para ver si por casualidad esta muchacha no se despertaría, y bajándose luego a la cuna cogió, a la niña en sus brazos. Cuando iba ya a salir del cuarto, Marcelina, bruscamente arrancada a su sueño, puso a llorar, despertándose Francisca sobresaltada.

«... La sirvienta, por de pronto, nada comprendió. María confiaba tener tiempo para huir, sin que pudiese impedirlo Francisca; pero bien pronto reflexionó que bastaba a esta pedir auxilio, y todo fracasaría; ¿compraría su conciencia?

«... —Escuchad, dijo María apresuradamente; quiero escaparme de esta casa en la que se me atormenta, llevándome a mi niña; nada digais, y os doy... —Oh, señora! no concluyais, respondió Francisca con dulzura. ¡Si supiéseis el respeto y compasion que os tengo! Marchad, señora; muy dichosa me consideraría viéndoos libre.

«... —Francisca! —¡Oh, he visto, señora, que desconfiábais de mí!

«... María pasaba súbitamente del colmo de la inquietud al del mas completo gozo, así que, arrojóse al cuello de la buena muchacha, abrazándola.

«... —Gracias, Francisca, dijo; séis buena. Creed que no lo olvidaré. ¿Qué deseais haga en obsequio vuestro?

«... —No hablemos de esto... huid, señora, huid. Lo único que os ruego es que no digais que yo estaba impuesta en vuestros proyectos.

— 160 —

«... Así transcurrió la primera semana, y hacia los comienzos de la segunda resolvió María sustituirse lo posible a esos insultos, incesantemente repetidos, y una tarde, cuando el criado le anunció que la comida estaba servida, respondió: —Decid al señor vizconde que le ruego me dispense: estoy algo indispuesta y deseo se me sirva en mi habitación.

«... Jacobo fingió no comprender y no insistió, pasando María la velada, sola con su amada Marcelina, único consuelo que obtuviera en su triste desamparo. Ganaría con esto, dejando de asistir a esas comidas que le eran odiosas, y no presenciando esas escenas de asquerosas familiaridades, que el vizconde y Leopoldina trataban de exagerar cuando ella se hallaba allí.

«... Esta vez, Jacobo tampoco dijo nada, pero despues del desayuno, subió a la habitación de su mujer, siempre tranquilo y sonriendo según costumbre.

«... —Parece, señora, dijo, que estais enferma. —Efectivamente, caballero.

«... Así debo creerlo, ya que me priváis de vuestra grata presencia, mas desearia saber si pensais vivir siempre retirada.

«... —Si, caballero. —¿Podría saber la causa de semejante reclusion? No podrá ser la indisposición, pues esta no es eterna.

«... María creyó llegado el momento de explicarse como deseaba, respondiendo: —Voy a daros mis razones, señor vizconde; juzgo que no debo sentarme a la mesa, donde vuestra preferida ocupa el primer lugar.

«... LAS TIRANIAS, 19

que en Cuba y Puerto-Rico no estaba vigente la Constitución, pues que no se había promulgado...

Gaceta y llegue a todas partes para que se considere formalmente promulgada, añadiendo que la prueba indudable de que lo está en Cuba...

GACETILLAS.

Ha sido confiada la predicación de los sermones llamados de la Palma y del Mandato...

«En el tren correo de anoche ha llegado a esta ciudad el Rdo. P. Fidel Fita, de la Compañía de Jesús...

«Dice un colega de Vigo, que hace algunos días había aparecido en un camino de la parroquia de San Vicente de Trasmazo...

«Un periódico italiano refiere el siguiente hecho, que da idea de la situación de aquel país: «Uno de los guardas del ferro-carril de Génova...

«Durante los dos meses que el Sr. Botella figura al frente del gobierno civil de esta provincia, ha sufrido la prensa de la localidad los siguientes percances:

«Denuncia de La Alianza. Causa criminal contra un redactor de El Mercantil Valenciano.

«Denuncia de El Mercantil Valenciano. Denuncia de El Comercio retirada.

«Interposición del recurso de casación contra la sentencia absolutoria de El Mercantil Valenciano.

«Multas a El Pasatiempo. Segunda denuncia de La Alianza. Casi a perenne por semana.

«Leemos en un periódico: «Tanta ó mas impresión que la conversión al catolicismo de lord Bute ha causado la del heredero del duque de Devonshire...

«Los que quieren interesarse en el suministro de aceite para el consumo de la sociedad de los ferro-carriles de Almansa y Valencia y Taragona...

«¿Qué bien enterados suelen estar los periódicos extranjeros de nuestras cosas! Uno de París, llegado ayer a Madrid...

«En una carta de Segorbe dirigida a un colega de esta capital, leemos: «Estamos promediando el santo tiempo de Cuaresma...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

su aspecto religioso, quien concurrese los domingos de esta Cuaresma por la mañana a la santa Catedral...

«Las huérfanas solteras y de buenas costumbres pertenecientes a la parroquia de San Martín que quieren aspirar a la dote de 375 pesetas...

«Dice un colega de Vigo, que hace algunos días había aparecido en un camino de la parroquia de San Vicente de Trasmazo...

«Un periódico italiano refiere el siguiente hecho, que da idea de la situación de aquel país: «Uno de los guardas del ferro-carril de Génova...

«Durante los dos meses que el Sr. Botella figura al frente del gobierno civil de esta provincia, ha sufrido la prensa de la localidad los siguientes percances:

«Denuncia de La Alianza. Causa criminal contra un redactor de El Mercantil Valenciano.

«Denuncia de El Mercantil Valenciano. Denuncia de El Comercio retirada.

«Interposición del recurso de casación contra la sentencia absolutoria de El Mercantil Valenciano.

«Multas a El Pasatiempo. Segunda denuncia de La Alianza. Casi a perenne por semana.

«Leemos en un periódico: «Tanta ó mas impresión que la conversión al catolicismo de lord Bute ha causado la del heredero del duque de Devonshire...

«Los que quieren interesarse en el suministro de aceite para el consumo de la sociedad de los ferro-carriles de Almansa y Valencia y Taragona...

«¿Qué bien enterados suelen estar los periódicos extranjeros de nuestras cosas! Uno de París, llegado ayer a Madrid...

«En una carta de Segorbe dirigida a un colega de esta capital, leemos: «Estamos promediando el santo tiempo de Cuaresma...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

«Respecto a si está ó no vigente la Constitución en Cuba, dijo que la promulgación de las leyes ha estado siempre sujeta a las costumbres...

—Está definitivamente resuelto el viaje de la emperatriz Eugenia al país de los zultis. La permanencia de esta señora en el Cabo de Buena Esperanza no pasará de diez días...

—El lunes próximo tendrá lugar en el salón de sesiones de la Diputación provincial el sorteo de décimas del reparto para el reemplazo de los 65.000 hombres llamados al servicio de las armas...

—Anteanoche a las siete y media celebró sesión ordinaria la Academia de la Juventud Católica, en la que leyó un magnífico discurso un señor académico...

—Cuando terminó el hizo algunas observaciones el Sr. D. Julian Gomez Matoses en un elocuente improvisación, rectificando después el primer señor que hizo uso de su palabra...

—La actividad de los empleados en las oficinas del Estado, inspira este epigrama a un colega: «Un empleado que acaba de casarse, discute con su mujer sobre si ha de desayunarse con chocolate ó con café...

—Pero ¿qué razón, le dice su mujer, tienes para rechazar el café? —Una muy poderosa, contesta el marido. Tomando café por la mañana, no podría conciliar el sueño en la oficina...

—Hoy continuarán en los salones de la Sociedad valenciana de Agricultura las conferencias agrícolas sabatinas, que con notable lucimiento se están celebrando este invierno...

—La Sociedad de Fuegos Florales de Pontevedra ha dispuesto que en los días 11 y 12 de agosto del corriente año se verifique en aquella ciudad un certamen literario y musical...

—Segun el programa publicado, se adjudicarán los siguientes premios: SECCION LITERARIA.—Flor natural (premio de honor), la Asociación...

—SECCION MUSICAL.—Composicion.—Palma de oro y plata, del Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Compostela...

—Ejecucion.—Banda de terciopelo y oro, de la Sociedad de Juegos florales. —Estandarte de seda y oro, de la Excelentísima Diputación provincial...

—Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del último año, se ha tomado nota en el Conservatorio de artes, de noventa y nueve patentes de invención...

—De real orden ha sido rehabilitado en la concesion de la encomienda de Isabel la Católica D. Ramon Peris Mencheta...

—Sumario del último número de La Ilustración Católica, que se publica en Madrid: Texto.—La ciudad Mariana, por D. M. P. V.

—Fiestas en Sevilla con ocasion del XXV aniversario de la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada...

—Los jóvenes católicos de Sevilla en el aniversario XXV del dogma de la Inmaculada Concepcion, por D. Simon de la Rosa...

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La solemne procesion del día 8 de diciembre en la plaza de San Francisco...

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

—Los artistas de la Inmaculada. Sevilla en el primer jubileo de la Inmaculada. —La danza de los seis.

terminar que los presos de 26 de diciembre por cancelación de derecho por cancelación de derecho por cancelación de derecho...

341. Exposición pública para el conocimiento de los delitos criminales.

342. Reglas para la ejecución de los juicios criminales.

343. Diferentes tipos de legislación vigente, tipos de Jueces y Tribunales.

344. En que casos se producen las apelaciones de los Jueces.

345. Requisitos y condiciones para la hipoteca a las obligaciones pecuniarias.

346. Del acto de conversión en el matrimonio ordinario y el de los matrimonios mixtos.

347. Diferencias de los matrimonios ordinarios y mixtos.

348. De los embargos que proceden y cuándo proceden.

349. En que casos procede el embargo de bienes.

350. Qué es sentencia de apelación y de que tiene efecto.

351. De la ejecución de los diferentes modos de heredar abintestato.

352. Tramitación de los herederos abintestato.

353. Caracteres y efectos de las sentencias pronunciadas en los interdictos.

354. Cuando tiene efecto las sentencias pronunciadas en los interdictos.

355. De las sentencias rebeldías. Cuando son definitivas.

356. Quiénes son los jueces verbales definitivos en el juicio verbal.

357. Caracteres de la jurisdicción contenciosa.

358. Reglas generales de los actos de jurisdicción contenciosa.

359. Del deslinde y partición: efectos que producen.

360. Qué es recurso de casación y cuándo procede.

361. Caracteres de la jurisdicción contenciosa.

362. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

363. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

364. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

365. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

366. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

367. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

368. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

369. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

370. De la jurisdicción contenciosa como elemento de la jurisdicción contenciosa.

—¡Ah! Reinó breve silencio. —Os engaños, señora, repuso con la misma sangre fría: la Sra. Dancourt no es mi prejerida. —No tenéis necesidad de escusaros, pues yo no os lo exijo. Sois libre, y cuando consentí en casarme con vos, os hice una declaración bastante franca, para que pueda asombrarme de lo que sucede: tengo sin embargo derecho a exigir el respeto que se me debe. —¿Quién os falta al respeto? Paréceme que nadie se atrevería a ello. Vos ignorais lo que es la dirección de una casa, y la señora Dancourt, que es amiga mía, únicamente amiga mía, tiene a bien encargarse de hacer lo que vos no podeis. Además, como por parte mía sé que no me profesais amor ni amistad (pues habeis cuidado de decirme francamente), nada extraño es que recabe de una amiga sincera esa afecion que me negais. Jacobo habia espresado todas estas infamias con una calma altanera, cuyo irónico acento acrecentaba aun el insulto, y añadió levantándose: —Mas si sois libre de hacer lo que os plazca, me asiste el derecho de tener a mi hija, previniendo, por lo tanto, que si proseguis esa vida retirada, me llevaré a Marcelina. —Me quitaís a mi hija? —Sí. —Os lo prohibo. Jacobo se encogió desdenosamente de hombros. —Francisco llamo. La criada que tomara en Paris para cuidar

chacha una enemiga puesta por su esposo a su lado para espiar sus pasos. Mas, ¿cómo y por donde huiría? Había distintamente percibido que, llegada la noche, echábase la doble a las puertas del castillo, pues el vizconde tenia demasiado interés en no perder a su prisionera, para que no tomase todas las precauciones imaginables. Fugarse por la ventana, era difícil, pero no imposible, y atando sábanas al balcón, se dejaría caer. No temía por ella, sino por Marcelina, pues si una sábana se rasgaba... ¡un estremecimiento acometía a la infortunada madre, pensando que podría ella misma matar a su hija! Esperó pues a que adelantase la noche. Durante las largas horas que trascurrieran, había maduramente reflexionado en todos los recursos de que disponia para ejecutar su proyecto. Carecia de dinero, ó era poco el que le tenia para sus gastos, y el único recurso que le quedaba, era coger sus alhajas, deshaciéndose de ellas en el camino, a medida que lo necesitase, y cuando creyó llegado el momento, deslízose sin estrépito hacia la ventana, abriéndola recatadamente: la noche era magnífica. Delante de ella corría el Ródano, iluminadas sus aguas con el dorado reflejo de los astros. María ya no temblaba, pues era verdaderamente una Montmirail, no desmintiendo su valor en la hora del peligro. Retorcíó la sábana de su lecho, colgándola al antepecho del balcón; volvió luego a la estancia, y andando de puntillas entró en la pieza contigua, donde estaba acostada Marcelina, mirando ante todo a Francisca; la criada dor-

María pasó una noche atroz, pareciéndole que iba a morir. Ah! cuánto deseaba la muerte, a no dejar en pos de sí a esa pobre niña abandonada a la merced de esos dos monstruos! Al siguiente día volvió a bajar a las horas de las comidas, y lo mismo luego y siempre, sufriendo su suplicio durante cinco días sin quejarse, pues aceptaba el afectado interés de Leopoldina y las frivolas ó altanerías palabras del vizconde: mas aun; considerábase relativamente dichosa con que Jacobo no le quitase Marcelina. Ya que su marido quería vengarse de ella, que mejor venganza podía hallar? Es verdad que el vizconde perdiría, de esta manera, el único medio que tenia para influir en su ánimo, otra conocia bastante a María para sabe que cualquiera otra amenaza se estrellaría ante el valor y la resolución de la jóven. El décimo día inventó Jacobo un nuevo tormento, queriendo imponer a María el trato casi constante con Leopoldina. Hasta entonces la vizcondesa solo era esclava en los momentos de las comidas, perteneciéndole completamente los días y las noches: lo restante del tiempo era suyo, y esto le daba fuerzas para soportar las horas de angustia. Esta nueva crueldad la exasperó, pero al indignarse nuevamente, concibió el proyecto de sustraerse a su martirio. Qué debía hacer para? Tratar de huir, lo cual resolvió ejecutar aquella misma tarde. Era preciso, ante todo, no escitar las sospechas de la criada, pues con razon ó sin ella, desconfiaba de Francisca, viendo en esta mu-

de Marcelina, ocupaba una estancia contigua y entró. —Bajad a Marcelina a la habitacion de la Sra. Dancourt, dijo Jacobo. María corrió hacia la muchacha. —No quiero, dijo. —Olvidais señora, prosiguió secamente Jacobo, que aqui todos (y acentuó la palabra) pertenecen y solo obedecen a mi. —No hareis esto, exclamó la infeliz María cogiendo las manos de Francisca, y casi suplicándola. Vos no me quitaís a mi hija, tenéis aspecto de mala mujer, debéis ser buena. ¡Oh, compadeceos de mí! Francisca se hallaba conmovida, mirando esa madre desesperada, que la suplicaba, pero Jacobo repitió: —Obedece! Francisca repuso: —Dispensadme, señora, pero debo obedecer al señor; y dirigióse ya hacia la puerta, cuando María, prorumpiendo en sollozos, exclamó: —Deteneos; haré lo que queráis, caballero. —Celebro os mostreis mas razonable. Después, ya no viviereis encerrada en vuestra habitacion? —No, caballero. —Muy bien. Deseo asimismo manifestaros la señora Dancourt, agradecimiento por el parse de los quehaceres de vuestra casa. María tuvo por un momento la idea de negarse a esa exigencia, no pudiendo resistir jamás a semejante envilecimiento; pensó, sin embargo, en Marcelina, ante la cual inmutó la felicidad de su existencia, y habiendo se-

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l. Mas de solemn. Patriarca San José establecida en la r. Todos los días, a princ pio los ejercicios, oraciones, do otra Misa rezada cuando con los gozo y sortosac. —En la Real Cap. Desamparados, ho lebrará la Misa de y media la solemn. —El día 7, la p. Rosario Viviente, roquiál de San Peo, celebra sus a. mer domingo de Misa de Comunión curo, ejercicio mon, rosario y rez gozos y sortosac. —En la asociación en la sagrada E. Comunión para nuestra Señora d. mañana su ejerci comunión genera media meditación s rva. —El lunes 8 de sia de la Purid. Meata Catalua. con su limosua, cario.

SECCION

SANTOS DE HOY. Tarragona. Nació este santo nobles y virtuosos; letras, en el que elevado a la digni. ministerio se distin. día 6 de marzo de 1.

SANTOS DE MAÑANA doctor y Santa Pei

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l.

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l.

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l.

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l.

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l.

CUARENTA Y OCHO. Hospital general, S. y se reserva a las S. Corte de MARIA. de Covadonga, en l.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para hoy sábado 6 de marzo 1880. - Lucia di Lammermoor. - A las ocho y media.
TEATRO DE LA PRINCESA. Funcion para hoy sábado 6 de marzo 1880. - Los siete Dolores de Maria Santisima o Pasion y Muerte de Jesus. A las ocho.
TEATRO DE RUZAFIA. Funcion para hoy sábado 6 de marzo 1880. - El terremoto de la Martirica. - Un casament en i caña. - A las ocho.
PLAZA DE TOROS DE VALENCIA. - Gran corrida de novillos de muerte para el domingo 7 de marzo de 1880. 1.º Sinfonia. 2.º Se correran, cañerán, b nederlearan y seran muertos a estoque cuatro novillos de muerte. 3.º Dando fin con dos vacas para los aficionados. A las tres y media. -Entrada general 2 rs. -No habian medias entradas.

Correspondencia particular.

Madrid 4 de marzo de 1880.

Sr. Director de EL CATOLICO.

Muy señor mio y amigo: Continúa la discusion sobre los asuntos de Cuba, sin que despues de tantos dias de debate se haya adelantado un solo paso, ni se pueda conlar en la próxima adopcion de medidas que tiendan a mejorar el estado, cada dia mas lamentable de nuestras provincias ultramarinas. En la sesion de ayer usó de la palabra el jefe de la fraccion centralista, pronunciando un largo discurso, en el que nada de notable dijo. Se limitó a consignar que no aceptaba el criterio de Labra en las cuestiones de Cuba, y se declaró partidario de los proyectos de Martinez Campos. El discurso del Sr. Alonso Martinez, ha producido muy mal efecto entre los constitucionales, que aguardaban sin duda pusiese de relieve los méritos de su partido, y la necesidad de que se les conceda el ambicionado poder cuanto antes. El silencio del jefe de los centralistas respecto a los constitucionales indica haber fracasado por completo la proyectada fusion.

A pesar de lo insulso del discurso del señor Alonso Martinez, algunos ministeriales censuraban al ministro de Gracia y Justicia por su poca habilidad al contestarle, atribuyendole falta de recursos para rebatir los cargos que aquel dirigió a la mayoría de la Cámara. Dicese que el señor Cánovas del Castillo piensa llenar el vacío que ha dejado su compañero, a la primera ocasion que se le presente. Se dá por segura la próxima dimision del ministro de la Guerra. En el salon de conferencias se hablaba hoy mucho de este asunto, sonando el nombre del general Moriones para reemplazar al Sr. Echevarria, lo que en mi concepto es muy inverosímil. Dicese que el señor Cánovas habia ofrecido dicha cartera al general Cassola, a quien pretende halagar para adquirir mas fuerzas. Aseguran los que pretenden saberlo, que el citado general ha rechazado la proposicion del presidente del Consejo. El señor ministro de Hacienda continúa algo grave.

El de Gobernacion está mejor, y segun dicen, irá a Antequera una temporada, reemplazándole interinamente el Sr. Elduayen. Esta tarde ha asistido gran concurrencia a las tribunas del Congreso, esperando que el señor Sagasta promueva algun debate importante. La sesion ha empezado con tranquilidad y sin señales de próxima tormenta. En el Senado han sostenido una animada polémica el presidente de la Cámara y el señor Seoane, con motivo de haber pedido éste la lectura de varios artículos del reglamento que tratan de votaciones. Su afectisimo. G.

REVISTA EXTRANJERA.

El domingo último, el embajador de Francia en Alemania, Mr. Saint-Valier, dió un gran banquete en Berlin, al que asistieron el emperador, la emperatriz, el príncipe Federico Carlos, el príncipe de Hohenlohe, Mr. Stolber Wernigerode el suplente del canciller y todos los embajadores extranjeros residentes en aquella capital. El príncipe de Bismark no asistió por hallarse enfermo. Los diarios franceses que dijeron estos dias que el estado de relaciones entre Francia y Alemania era poco favorable para la paz del mundo, nos dicen hoy todo lo contrario, considerando alguno de ellos la presencia de la familia imperial en el banquete dado en Berlin por el embajador francés, como la manifestacion exterior de los sentimientos pacíficos de que la Francia es objeto por el gobierno alemán.

La Gaceta Nacional de Berlin trata también por su parte de dispar toda clase de alarma, asegurando que en los círculos bien informados no se dá gran importancia, bajo el punto de vista político internacional, a la llamada del príncipe de Hohenlohe y a su instalacion provisional. A lo que principalmente se aspira por el momento, es a hacer que se sostengan, merced a los buenos oficios de una persona particularmente grata al emperador, las relaciones entre éste y el canciller, cuyo malestar continúa. El príncipe de Hohenlohe posee la confianza del país, del gobierno y del Parlamento, y todos ven con gusto su entrada en el poder.

El Senado francés principió el sábado la discusion de los artículos del proyecto de ley de enseñanza superior, ocupándose previamente en las enmiendas al artículo 1.º Una enmienda de Mr. Eymar Duverney, que proponia la supresion de la enseñanza pública fuera de las facultades del Estado, en las que debería introducirse el «privat docents» de las universidades alemanas, fué retirada por su autor, despues de haber sido combatida por el ministro de Instruccion pública. Mr. Luciano Brun defendió luego una enmienda que tiende a conservar el juramento misto de examen creado por la ley de 1875. Anteyar debió continuar la discusion sobre estr enmienda.

El domingo se verificaron en Francia dos elecciones de diputados, una en Narbonne (Aude) y otra en Ruffec (Charenta). En Narbonne se presentaban candidatos tres republicanos, uno como adicto a la union republicana, otro a la extrema izquierda y otro socialista. El partido conservador no tiene candidato. En Ruffec la lucha estaba circunscrita entre un candidato republicano y otro bonapartista. También han debido verificarse el domingo en la Dordogne las elecciones senatoriales para el reemplazo de los Sres. Magne y Dupont, difuntos. Asimismo se verificaba en el barrio de Saint-Tomas, de Paris, la segunda eleccion para un concejal, siendo los contrincantes Mr. Bartholoni, conservador, y Mr. Curie, radical.

El diario oficial francés publica el decreto nombrando al general Faidherbe gran canceller de la legion de honor, en reemplazo del general Vinoy. Por otro decreto es reemplazado el secretario general de la misma cancelleria, general de brigada Durand de Villiers, por el general del brigada Rousseau.

El domingo se verificaron en Francia dos elecciones de diputados, una en Narbonne (Aude) y otra en Ruffec (Charenta). En Narbonne se presentaban candidatos tres republicanos, uno como adicto a la union republicana, otro a la extrema izquierda y otro socialista. El partido conservador no tiene candidato. En Ruffec la lucha estaba circunscrita entre un candidato republicano y otro bonapartista. También han debido verificarse el domingo en la Dordogne las elecciones senatoriales para el reemplazo de los Sres. Magne y Dupont, difuntos. Asimismo se verificaba en el barrio de Saint-Tomas, de Paris, la segunda eleccion para un concejal, siendo los contrincantes Mr. Bartholoni, conservador, y Mr. Curie, radical.

El domingo se verificaron en Francia dos elecciones de diputados, una en Narbonne (Aude) y otra en Ruffec (Charenta). En Narbonne se presentaban candidatos tres republicanos, uno como adicto a la union republicana, otro a la extrema izquierda y otro socialista. El partido conservador no tiene candidato. En Ruffec la lucha estaba circunscrita entre un candidato republicano y otro bonapartista. También han debido verificarse el domingo en la Dordogne las elecciones senatoriales para el reemplazo de los Sres. Magne y Dupont, difuntos. Asimismo se verificaba en el barrio de Saint-Tomas, de Paris, la segunda eleccion para un concejal, siendo los contrincantes Mr. Bartholoni, conservador, y Mr. Curie, radical.

El domingo se verificaron en Francia dos elecciones de diputados, una en Narbonne (Aude) y otra en Ruffec (Charenta). En Narbonne se presentaban candidatos tres republicanos, uno como adicto a la union republicana, otro a la extrema izquierda y otro socialista. El partido conservador no tiene candidato. En Ruffec la lucha estaba circunscrita entre un candidato republicano y otro bonapartista. También han debido verificarse el domingo en la Dordogne las elecciones senatoriales para el reemplazo de los Sres. Magne y Dupont, difuntos. Asimismo se verificaba en el barrio de Saint-Tomas, de Paris, la segunda eleccion para un concejal, siendo los contrincantes Mr. Bartholoni, conservador, y Mr. Curie, radical.

El domingo se verificaron en Francia dos elecciones de diputados, una en Narbonne (Aude) y otra en Ruffec (Charenta). En Narbonne se presentaban candidatos tres republicanos, uno como adicto a la union republicana, otro a la extrema izquierda y otro socialista. El partido conservador no tiene candidato. En Ruffec la lucha estaba circunscrita entre un candidato republicano y otro bonapartista. También han debido verificarse el domingo en la Dordogne las elecciones senatoriales para el reemplazo de los Sres. Magne y Dupont, difuntos. Asimismo se verificaba en el barrio de Saint-Tomas, de Paris, la segunda eleccion para un concejal, siendo los contrincantes Mr. Bartholoni, conservador, y Mr. Curie, radical.

El domingo se verificaron en Francia dos elecciones de diputados, una en Narbonne (Aude) y otra en Ruffec (Charenta). En Narbonne se presentaban candidatos tres republicanos, uno como adicto a la union republicana, otro a la extrema izquierda y otro socialista. El partido conservador no tiene candidato. En Ruffec la lucha estaba circunscrita entre un candidato republicano y otro bonapartista. También han debido verificarse el domingo en la Dordogne las elecciones senatoriales para el reemplazo de los Sres. Magne y Dupont, difuntos. Asimismo se verificaba en el barrio de Saint-Tomas, de Paris, la segunda eleccion para un concejal, siendo los contrincantes Mr. Bartholoni, conservador, y Mr. Curie, radical.

terminar que los préstamos anteriores a la ley de 26 de diciembre de 1872 quedan libres de todo derecho por cancelacion?

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

341. Exposicion de las reglas de competencia para el conocimiento de los negocios civiles.
342. Reglas para fijar la competencia en los juicios criminales.
343. Diferentes nombres que, segun la legislación vigente, tienen las resoluciones de los Juzgados y Tribunales.
344. En qué casos son apelables las resoluciones de los Juzgados y Tribunales, y qué efectos produce la apelacion.
345. Requisitos y formalidades para constituir la hipoteca a la seguridad de las responsabilidades pecuniarias de un procesado.
346. Del acto de conciliacion. Carácter de lo convenido en el mismo.
347. Diferencias entre la tramitacion del juicio ordinario y el de menor cuantia.
348. De los embargos preventivos: casos en que proceden y cuándo pueden alzarse.
349. En qué casos pueden expedir mandamiento de embargo los Jueces municipales.
350. Qué es sentencia ejecutoria, y explicacion de la que tiene autoridad de cosa juzgada.
351. De la ejecucion de las sentencias y de los diferentes modos de llevarse a efecto.
352. Tramitacion del juicio de declaracion de heredero abintestato.
353. Carácter y efectos de las sentencias dictadas en los interdictos.
354. Cuando tienen fuerza legal en España las sentencias pronunciadas por Tribunales extranjeros.
355. De las sentencias dictadas en juicios en rebeldia. Cuando son ejecutorias.
356. Quiénes son competentes para conocer de los juicios verbales y ejecutar las sentencias definitivas que en ellos recaigan.
357. Carácter de los actos de jurisdiccion voluntaria. En qué se diferencian de los juicios contenciosos.
358. Reglas generales para la tramitacion de los actos de jurisdiccion voluntaria.
359. Del deslinde y amojonamiento; su tramitacion: efectos que produce.
360. Qué es recurso de casacion. En qué causas puede fundarse el recurso por infraccion de las formas de procedimiento.

Temas de las Memorias que han de redactarse para el segundo ejercicio de las oposiciones

DERECHO CIVIL.

1.ª Reseña de los Códigos vigentes en las diversas provincias y territorios de la Peninsula, con la debida distincion entre los que se rigen por derecho comun y los que gozan de fueros, determinando el órden de preferencia y juicio critico de este.
2.ª Ventajas e inconvenientes que ofrece la publicacion de un Código civil general en cumplimiento del art. 91 de la Constitucion de 1869.
3.ª Efecto de las leyes civiles retroactivas.
4.ª Carácter general del Derecho desde el siglo XII al XVI.
5.ª De la jurisprudencia: su verdadero concepto como elemento de interpretacion y de uniformidad en el Derecho.
6.ª De la capacidad juridica de las corporaciones y comunidades religiosas para adquirir y conservar bienes raices. Exposicion de la legislación y jurisprudencia vigentes. ¿Es justo limitar esa capacidad?
7.ª Del matrimonio: requisitos para que surta efectos civiles; cuáles son estos con relacion a las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes: La madre que enviuó antes de regir la ley de Matrimonio civil, ¿tiene potestad sobre los hijos legítimos no emancipados?
8.ª Doctrina de la capacidad de la mujer casada segun la legislación comun y foral para contratar y comparecer en juicio.

(Se concluirá.)

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Olegario, arzobispo de Tarragona.
Nació este santo en Cataluña, de padres muy nobles y virtuosos; consagróse al estudio de las letras, en el que hizo grandes progresos, siendo elevado a la dignidad episcopal, en cuyo elevado ministerio se distinguió por su humildad profunda y verdentísima caridad. Murió santamente el día 6 de marzo de 1136.

SANTOS DE MAÑANA. Santo Tomás de Aquino, doctor y Santa Petúrea, m. - Anima.

CULTOS.

CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia del Hospital general. Se descubre a las siete y media, y se reserva a las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nuestra Señora de Covadonga, en San Salvador (Privilegiada.)

Mas de solemnes ejercicios, que al glorioso Patriarca San José consagra su ilustre Asocacion establecida en la real capilla del mismo. Todos los dias, a las diez de la mañana, darán principio los ejercicios. Misa rezada, meditaciones, oraciones, dolores y gozos. A continuacion otra Misa rezada con órgano y motetes, terminando con los gozos cantados y oracion correspondiente.

En la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, hoy a las siete y media, se celebrará la Misa de Comunión general, y a las diez y media la solemne de renovación.

El día 7, la primitiva e Ilustre Asocacion del Borsio Viviente, establecida en la iglesia parroquial de San Pedro Mártir y San Nicolas, obispo, celebra sus acostumbrados ejercicios de primer domingo de mes: por la mañana a las ocho Misa de Comunión general, y por la tarde a las cuatro, ejercicio vespertino con exposicion, sermón, rosario y reserva, terminando con la salve, gozos y sortos acostumbrados.

La asociacion del Corazon de Jesus consolado es la sagrada Eucaristia, por la práctica de la Comunión reparadora, establecida en la iglesia de Nuestra Señora de Montesa y Templo, celebrará mañana su ejercicio mensual: a las ocho, Misa de comunión general, y por la tarde a las cuatro y media, meditaciones, sermón, trisagio, gozos y reserva.

El lunes 8 del corriente, a las diez, en la iglesia de la Puridad continuará el quinario a la Beata Catalina. El devoto que desea contribuir con su limosna, puede entregarla al Padre Vicario.

MISION CUADRAGESIMAL.

Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol. - Todos los dias al anochecer se rezará el santo rosario, seguirá la plática doctrinal, canto y sermón moral y se concluirá con el canto del ¡Perdon, oh Dios mio!

Los domingos se celebrará el ejercicio a las cuatro de la tarde.
Iglesia del Pilar. - Todos los dias al anochecer, el rosario de la Mision, comenzando por el Santo Rosario, explicacion de un punto de la Doctrina Cristiana, seguirá el sermón, dando fin con el piadoso cantico ¡Perdon, oh Dios mio!

Iglesia parroquial de San Andrés. - Todos los dias de Cuaresma al anochecer, Rosario, plática, sermón y piadosos cantos populares. Los dias festivos a las cuatro de la tarde.

EL REVERENDO PADRE JOSE GARCIA Y GARCIA de la Orden de San Francisco de Asis y Comisario de la Obra pia de Jerusalem en esta Diocesis. Ha fallecido. Su hermana, sobrinos y demás parientes y albaceas testamentarios, suplican a sus amigos se sirvan asistir a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán hoy sábado, a las ocho, en la parroquial iglesia de Santa Catalina, martir. No se reparten esquelas.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 6 marzo de 1880. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Francisco Leon, teniente coronel comandante de Sagunto.

Hospital y Provisiones primer capitán de Sagunto. Paseo de enfermos y conduccion de las altas a sus cuarteles y a riberas al hospital, Burgos. El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia. - Dña Isabel Soñano Bar, viuda del Comandante retirado D. Pedro Viras Alonso, seserá presentarse en s te Gobierno militar para solicitarle de un asunto que le interesa.

Valencia 5 de marzo 1880. - P. O. de S. E. El teniente coronel comandante Secretario, Juan J. Ximenez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Instituto médico Valenciano. - Comisión Central de Vacunacion. - El sábado 6 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta Comisión sesion pública, propagando la Buena vacuna procedente del Cowpox de Gloucester, en el Salon de Sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Valencia 4 de marzo de 1880. - P. A. de la C. C. - El Secretario, Dr. Orts.

Sociedad Valenciana de Agricultura. - El sábado 6 del corriente, a las ocho de la noche, tendrá lugar en los salones de esta Sociedad la noventa conferencia agrícola, disertando el Doctor D. Amato Gimeno y Calañas sobre el siguiente tema: «Importancia higiénica del cultivo del Eucaliptus.» Valencia 3 de marzo 1880. El Secretario general, Ribera.

Hospital provincial de Valencia. - En el Boletín Oficial de la provincia de 10 de enero último y en los periódicos de esta capital, se anunció el señalamiento ó adjudicacion de la orfania ó dote de 371 pesetas correspondiente al año 1872 fundada por Mosen Jaime Ibañez en favor de una parienta suya soltera; y no habiendo comparecido ninguna se está en el caso, con arreglo a la voluntad del fundador, de señalar 2500 rs. ó sean 375 pesetas a tres huérfanas solteras y de buenas costumbres, de la parroquia de San Martin, de esta ciudad, para cuando contraigan matrimonio. En su consecuencia, se hace saber a las huérfanas solteras y de buenas costumbres de la indicada parroquia, que las que quieran aspirar a la gracia, acudan con la oportuna solicitud a la Secretaría de este Hospital, hasta el 8 del corriente, cuyo término se señala como improrrogable. En la solicitud espresarán su nombre y dos apellidos, la calle y número de la casa en donde vive, y la fecha del fallecimiento de sus padres, si ocurrió en la parroquia de San Martin; aunque si hubiese muerto en otra parroquia, tendrá que acompañar el mortuorio. A cada una de las tres solteras huérfanas que se elijan entre las solicitantes, se le dará una certificacion de la gracia, y con ella y con la de haber contraido matrimonio, cuando lo contraiga, se le entregará 125 pesetas ó sean los 300 reales de su parte. Valencia 3 de marzo 1880. - El Director, E. Maestre.

Ayuntamiento constitucional de Valencia. - A los efectos que previene el artículo 139 de la vigente ley municipal, queda expuesto al público por tiempo de quince dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto adicional para el corriente año económico.

Valencia 4 de marzo 1880. - El Alcalde, Vicente Pueyo y Ariño. - El Secretario, Antonio Maria Ballester.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia. - El domingo 7 del actual a las ocho de la noche, se celebrará funcion dramática extraordinaria, a beneficio de un compañero.

Los señores socios que deseen asistir, pedirán en Secretaría los billetes que deseen. Valencia 5 de marzo 1880. - El Secretario, J. B. Bayarri.

La Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica, celebrará hoy a las siete y media sesion por la seccion de literatura; el domingo por la mañana a las once y media, sesion pública e inauguracion de la seccion de Religión y Moral para la clase obrera.

Por la noche a las siete y media, sesion extraordinaria dedicada al gran maestro de las escuelas Santo Tomás de Aquino, en la que disertará el Sr. Bibliotecario de la Academia Doctor D. Manuel Polo y Peyrolon, considerándole como Teólogo, Filósofo y místico, leyéndose poesias por varios señores académicos; y el lunes a las siete y media, conferencia por el señor académico Doctor D. Vicente Rivera y Tarragó, en la que disertará acerca de la influencia que en el curso de la civilizacion cristiana han ejercido las órdenes religiosas, y la necesidad imperiosa de su completo restablecimiento en nuestros dias.

El Standard de Londres da en un despacho telegráfico de San Petersburgo las siguientes noticias:

«Atentado contra el príncipe de Bulgaria y destierro del gran duque Constantino.

Al pasar el príncipe de Bulgaria por una de las principales calles de San Petersburgo, se le disparó un pistoletazo, rompiendo uno de los faroles de su carruaje.

El gran duque Constantino, hermano del emperador, en quien se suponen ideas liberales, saldrá de Rusia por mucho tiempo, segun el deseo que le ha manifestado el czar.»

Dicen de Constantinopla que a consecuencia de la prision de Aristarchi-bey, ayudante del Sultan y convertido al islamismo, han sido despedidas de palacio todas las personas convertidas al islamismo, y especialmente un belga que habia entrado en palacio en calidad de ayudante.

La Gaceta Civil y Militar de Lahore asegura que el gobierno inglés está persuadido de que no es posible la constitucion de un Estado afgano bajo la proteccion de Inglaterra. En su consecuencia, parece dispuesto a aceptar la organizacion siguiente:

La ciudad de Herat, comprendiendo en ella el Sistan, sería codida a la Puerta.

En Afghanistan meridional, con Candahar por capital, formaría un Estado separado bajo el protectorado de Inglaterra.

El Afghanistan oriental, con Cabul por capital, formaría otro Estado que estaría también bajo el protectorado de Inglaterra.

La otra parte del territorio afgano sería cedida a los Estados de Kelat y de Cashmir, Inglaterra conservar los valles de Kurum, Khosht y Khyber, incluso Djellalabad. Por último, Inglaterra favoreceria la constitucion del territorio de Mero en Estado separado bajo la garantia comun de Inglaterra y de Persia.

Anteyar se disparó un tiro en San Petersburgo al presidente de la comision encargada de juzgar a los nihilistas, general Loris Melikoff, por un joven de veinte años, sin que consiguiera su propósito, a virtud de lo grueso del capote, en cuyos forros quedó enterrado el proyectil.

La policia detuvo al agresor que se halla con victo y confeso, y ha sido entregado a los tribunales.

PARTES TELEGRÁFICOS

Londres, 4. - El Standard dice que Edhen-baja ha sido nombrado embajador de Turquía en Paris.

El mismo periódico inserta un telegrama de San Petersburgo, de ayer, asegurando que el autor del atentado contra el general Melikoff, es un hebreo, estudiante en el gimnasio de Minsk.

Refiere que preguntado este por el general acerca de los motivos que tenía para atentar contra su persona, contestó: «Porque sois nuestro verdugo.»

Segun el Daily News, el agresor es un estúpido sin ideas políticas, considerándolo como un instrumento para el crimen.

Paris, 4. - Los periódicos radicales la Lanterne y el Mot d'Ordre publican esta mañana una proclama que el comité ejecutivo revolucionario de Rusia dirige al pueblo francés pidiendo que Hartmann no sea entregado a las autoridades rusas que lo reclaman.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CATOLICO.»

Paris 4. - El embajador de Alemania, príncipe de Hohenlohe, ha regresado, a esta capital.

Ha producido gran sentimiento en Rusia la noticia del fallecimiento del capitán Camaroff, agregado militar de la embajada rusa en Constantinopla, victima del atentado de que fué objeto él y el encargado de negocios por dos desconocidos en un paseo público.

Pesth 4. - En breve será firmado el contrato definitivo sobre la compra del ferro-carril de Agram a Carstfad.

Vienna 4. - Se asegura que a consecuencia de la actitud de Rusia y de la falta de recursos pecuniarios, el gobierno persa ha abandonado el proyecto de enviar una expedicion al Herat, en la frontera occidental del Afghanistan.

Algunos periódicos rusos suponen que esto ha sido un verdadero fracaso para la politica inglesa.

Segun un telegrama de Constantinopla, cada vez se acentúa mas allí la influencia rusa en detrimento de la inglesa.

Se dice que el sultan de Turquía ha aconsejado al Shah de Persia que no se preste a secundar los planes de la Gran-Bretaña en la cuestion afgana.

Paris 4. - El embajador de Alemania ha celebrado hoy una conferencia con el presidente de la República y con el ministro de Negocios extranjeros.

Se atribuye cierta importancia política a su venida a Paris.

Esta misma semana regresará el príncipe a Berlin.

Segun noticias oficiales, en el accidente del ferro-carril ocurrido cerca de Agem, no resultaron mas que algunos heridos, a pesar de que un tren de mercancías pasó por ojo a otro de viajeros.

Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.

